

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 42.781 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO Y LIMPIEZA DEL SECTOR DENOMINADO CANALES SECUNDARIOS Y PRIMARIOS EN EL DISTRITO RAFAELA.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 04 de Enero de 2016, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Sra. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, y como asistente la Sra Verónica Barreto en representación de la COSPAVC, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 42.781. Se informa que fue presentado el siguiente sobre, resultando:-----

OFERENTE N° 1: COSPAVC.: con domicilio en Av H. Yrigoyen 266 de la ciudad de Rafaela, acompaña: recibo de pago de pliego y sellado, Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Póliza da Caucción N° 1320882 por \$ 28.995,92, Razón Social, Contrato social certificado, domicilio real, domicilio legal, DDJJ aceptando el sometimiento de los Tribunales de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero incluso el Federal, Declaración que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, Comprobante de inscripción en el Registro de proveedores del Municipio, Declaración que conoce el lugar y las condiciones en donde se desarrollará el servicio, Plan de trabajo, Oferta firmada por el proponente y representante técnico, Planilla de detalle de costo total por el período que dure la prestación, Pliego firmado por el proponente y representante técnico, constancia de libre deuda de multas de tránsito, DDJJ manifestando no encontrarse en proceso concursal, ni falencial ni inhibido, ni inhabilitado para poseer de sus bienes, poder certificado del firmante.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y diez minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----